

RESOLUCIÓN

0241.

NEUQUÉN,

05 MAY 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6072-M-2021 y la Disposición N° 005/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 005/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"EJECUCION DE OBRAS MENORES EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD"**, con un Presupuesto Oficial de \$15.150.091,80 y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras solicita la cotización de la Obra a las Empresas: RJ INGENIERIA S.A., HORMIQUEN S.A., CN SAPAG S.A.;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa **RJ INGENIERÍA S.A.**, por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa **RJ INGENIERÍA S.A.**, resulta un 18,99% superior del Presupuesto Oficial de la obra;

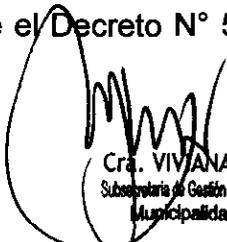
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obra Pública – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°75//2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.7.1-6.13.883, y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, informa que la obra cuenta con un crédito disponible de \$12.000.000,00 y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria. Que la fuente de financiamiento para la presente obra será de **FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que la obra sea adjudicada mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin

  
Crá. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén

embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que adjudique la obra sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ----- de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCION, REFACCION Y ACONDICIONAMIENTO REFUGIOS PARA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD	Rentas Generales	27,530
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>27,530</b>

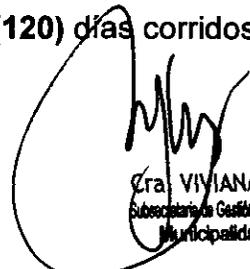
<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$27,530</b>
----------------------	-----------------

<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</b>			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias Menores	Rentas Generales	27,530
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>27,530</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	<b>327,530</b>
---------------	----------------------------------	----------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$27,530</b>
-----------------------	-----------------

**ARTÍCULO 2º): ADJUDÍCASE** la Contratación Directa OE N° 04/2022 para la ejecución de ----- la obra "EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD" a favor de la empresa R.J. INGENIERIA S.A. en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 69/100.- (\$18.027.529,69) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

  
**Cra. VIVIANA DEN HARTOG**  
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
 Municipalidad de Neuquén

**ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs 319/320  
----- Del Expediente OE N° 6072-M-2021.

**ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de la  
----- obra conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también  
a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 5º): FACÚLTESE** a la señora Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de  
----- Obras a suscribir el contrato de obra pública, cuyo tenor fuera aprobado en  
el Artículo 3º) de la presente.

**ARTÍCULO 6º): AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la  
----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente,  
con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de  
----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Srta. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras  
Municipalidad de Neuquén